EL ALCALDE DE SAN LUIS - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de San Luis – Antioquia, para realizar las actividades de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios profesionales con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

1) Emitir conceptos jurídicos que en materia de contratación le sean solicitados por el Alcalde y/o los secretarios de despacho y demás funcionarios de la administración municipal.
2) Proyectar los diferentes estudios y documentos previos que se requieran en los procesos de contratación estatal que se realicen por parte del municipio de San Luis.
3) Proyectar y elaborar los proyectos de pliegos y demás documentos necesarios para adelantar los procesos de contratación, cuando sea necesario.
4) Acompañar y asesorar las diferentes audiencias que se presentan en los procesos contractuales, incluyendo las de incumplimiento cuando haya lugar a ello.
5) Mantener contacto permanente con el Alcalde Municipal, Secretario de Gobierno y demás funcionarios de la alcaldía municipal con el fin de resolver dudas o asesorar jurídicamente en materia de contratación. No obstante, el contratista deberá enviar de manera permanente a través de los medios electrónicos dispuestos, todos los documentos y demás información para el cumplimiento del objeto contractual y normal desarrollo de las actividades.
6) Asistir al municipio de San Luis, por lo menos una vez al mes o cuando las circunstancias requieran presencia del abogado.
7) Cumplir con las demás obligaciones que le señale EL MUNICIPIO para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de Agosto de 1998 del Ministerio de hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

La persona seleccionada deberá tener la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y poseer el perfil adecuado.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde